



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 177-1,

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Notas Facea 007/2012; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 201 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, al siguiente trabajador Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándosele el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
CHÁVEZ REBOLLEDO CARLOS ALBERTO	A-17

- 2. Promuévase, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, al siguiente trabajador Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, manteniendo su actual grado de remuneración:

NOMBRE	JERARQUÍA	ITEM
SALGADO CABRERA HUGO HERBERTO	PROF. ASOCIADO	120038

- 3. Otórgase una Asignación Transitoria de Remuneración Especial, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándosele un monto que iguala su actual renta base con el grado que a continuación se señala:

NOMBRE	JERARQUÍA	MONTO	GRADO
ALARCÓN ROSSEL VICTOR HUGO	PROF. ASISTENTE	\$164.175.-	A-15
DURALDE ARANEDA RAÚL LUIS	PROF. ASOCIADO	\$177.542.-	A-16
MANCILLA FERNÁNDEZ MAX PATRICIO	INSTRUCTOR	\$19.999.-	A-11
MÉNDEZ CONCHA LUIS GONZALO	INSTRUCTOR	\$20.000.-	A-11

- 4. La Asignación Transitoria de Remuneración Especial señalada en el punto anterior se mantendrá hasta que los académicos cambien a la jerarquía superior, una vez ocurrida tal condición, se procederá a otorgar el grado en propiedad.
- 5. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo de Especial de la Facultad.
- 6. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

CCH/pcc.